Radicado: S 2024060246617
Fecha: 01/08/2024
Tipo:
RESOLUCIÓN
Destino:

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN

RESOLUCIÓN

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE SUBASTA INVERSA No. 15875, CUYO OBJETO CONSISTE EN SERVICIO DE TRANSPORTE AEREO PARA EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

LA SECRETARIA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, nombrada mediante el Decreto Departamental No. 2024070000001 del 01 de enero de 2024, posesionada mediante acta del 2 de enero de 2024 y en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, Decreto Departamental 2020070000007 del 2 de enero de 2020, modificado por el Decreto 2022070003789 del 02 de junio de 2022, Decreto Ordenanzal 2020070002567 del 05 de noviembre de 2020, modificado mediante Ordenanza No. 023 del 6 de septiembre de 2021 y Ordenanza No. 07 del 10 de mayo de 2022; y en especial las facultades conferidas por el Decreto Departamental 2021070000528 del 01 de febrero de 2021, aclarado mediante Decreto 2023070002606 del 13 de junio de 2023 donde se efectúan unas delegaciones en materia contractual y,

CONSIDERANDO

1. Que el Departamento de Antioquia - Secretaría de Suministros y Servicios publicó el 4 de julio de 2024 en el SECOPII, el aviso de convocatoria pública; los estudios previos No. 15875; el proyecto de pliego de condiciones junto con sus anexos en el link: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6406899&isFromPublicArea=True&isModal=False, del proceso de Selección Abreviada Subasta Inversa 15875, cuyo objeto consiste en: "SERVICIO DE TRANSPORTE AEREO PARA EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA".

2. Que, de acuerdo con el cronograma, el plazo para presentar Observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones fue hasta el 11 de julio de 2024, las cuales fueron respondidas mediante y publicadas a través del módulo mensajes de la plataforma SECOP II.

3. Que mediante Resolución No. 2024060244558 del 16 de julio de 2024, se ordenó la apertura del proceso de Selección Abreviada Subasta Inversa 15875, se publicó el Pliego de Condiciones Definitivo y se publicaron los documentos anexos. En dicha Resolución se estableció un presupuesto oficial de SEISCIENTOS MILLONES DE PESOS M/L ($600.000.000) IVA incluido, con un plazo Cuatro (4) meses y 13 días, contados a partir de la firma del acta de inicio, en todo caso sin superar el 13 de diciembre de 2024 (inclusive), o antes en caso de agotarse el presupuesto disponible en razón de la necesidad del servicio.

4. Que el Departamento de Antioquia - Secretaría de Suministros y Servicios cuenta para el presente proceso con la siguiente disponibilidad presupuestal:

Secretaría de Suministros y Servicios: CDP: 3700014046 – Fecha: 20 de junio de 2024 - Valor $600.000.000

5. Que de acuerdo con el cronograma del proceso de Selección Abreviada Subasta Inversa 15875, las observaciones al Pliego de Condiciones Definitivo debían formularse hasta el 17 de julio de 2024 a las 19:00 horas. Las cuales fueron respondidas a través de la plataforma SECOP II.

6. Que el día 23 de julio de 2024 hasta las 10:00 a.m., se estableció como plazo para la presentación de ofertas, el Departamento de Antioquia - Secretaría de Suministros y Servicios recibió la siguiente oferta tal y como consta en la plataforma SECOP II:

ORDEN	NOMBRE DEL PROPONENTE	NIT
1	HANGAR 29 S.A.S.	900.713.438-7

7. Que, dentro del término previsto para realizar la verificación de requisitos habilitantes de la Oferta presentada, se realizó dicha verificación, el oferente cumplió con todos los requisitos y se publicó el informé el día 26 de julio de 2024, el resultado de este informe de verificación fue el siguiente:

ORDEN	PROPONENTE	Verificación Jurídica		Verificación Financiera		Verificación Técnica		Habilitado para subasta	
		Habilitado		Habilitado		Habilitado			
		SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO
1	HANGAR 29 S.A.S.	X		X		X		X	

8. Que el informe de verificación de requisitos habilitantes se puso a disposición de los oferentes para que presenten observaciones hasta las 07:00 pm del día 31 de julio de 2024, sin que s ehaya presentado observación alguna.

9. Que, de conformidad con el cronograma del proceso, modificado mediante adenda No. 01, el día 01 de agosto de 2024 a las 10:00 a.m., se dio apertura al sobre económico del proponente habilitado, toda vez que al ser un único oferente no era necesario realizar certamen de subasta inversa. Se realizó la apertura de sobre Económico en SECOP II, de la propuesta la cual presentó el siguiente valor:

1 Sobre 2 - Economico

1.1 Lista de artículos					Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal		
							Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal: 6.809.000,00
Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	78111500	SERVICIO DE TRANSPORTE AEREO PARA EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	1,00	UN	600.000.000,00	6.809.000,00	6.809.000,00

10. Que la entidad estatal al momento de conocer la oferta económica, procedió a dar aplicación al procedimiento establecido para la "OFERTA CON VALOR ARTIFICIALMENTE BAJO", por lo que se requirió al oferente HANGAR 29 S.A.S., identificado con NIT 900.713.438-7, mediante documento publicado en la plataforma SECOP II el día 01 de agosto de 2024 a las 11:41 a.m., en el cual se estableció claramente:

Esto con el fin de que justifiquen o expliquen las razones que sustentan el valor ofertado en su propuesta; por lo cual, **deberán adjuntar los correspondientes soportes**, con el fin de garantizar la correcta ejecución del objeto contractual con los valores ofrecidos en la subasta inversa, so pena de rechazo del proponente con base en la causal N°15 del numeral 6.4. CAUSALES DE RECHAZO DE LA PROPUESTA del pliego de condiciones, que establece: "*Cuando el proponente habiendo sido requerido por la Gobernación de Antioquia para justificar los valores ofertados en su propuesta económica, no los allegue en el tiempo establecido por la entidad*".

11. Que a la 1:48 p.m. del 01 de agosto de 2024, se recibió por la plataforma mensajes del proceso de Selección Abreviada Subasta Inversa 15875, un documento del oferente HANGAR 29 S.A.S., dando respuesta dentro del término establecido al requerimiento por precio artificialmente bajo.

II. Respuesta:

De ante mano queremos reconocer de manera clara y expresarles la equivocación al momento de presentar nuestra oferta económica, tanto en el formato, como al digitalizar el valor a ofertar en la plataforma del SECOP II, ya que los valores que presentamos son netos sin el IVA.
Fue un descuido y nos nos percatamos que el precio debe incluir el IVA, esta situación modifica el valor de Servicio transporte de pasajeros, único ítem que se vería afectado.

Oferta Presentada:

ITEM	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO
1	Servicio transporte pasajeros helicóptero liviano /hora	$ 6.190.000
2	Servicio transporte carga helicóptero liviano /hora	$ 6.190.000
4	Espera helicóptero liviano / hora	$ 619 .000
5	Pernocta helicóptero liviano	$ 2.000.000

Oferta con IVA INCLUIDO:

ITEM	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO
1	Servicio transporte pasajeros helicóptero liviano /hora	$ 7.366.100
2	Servicio transporte carga helicóptero liviano /hora	$ 6.190.000
4	Espera helicóptero liviano / hora	$ 619 .000
5	Pernocta helicóptero liviano	$ 2.000.000

Oferta a digitalizar en SECOP II: $ 7.985.100

Por lo anterior y en aras de garantizar al igual que ustedes la correcta ejecución del contrato, y para efectos de continuidad en el proceso asumimos nuestro descuido y mantenemos las tarifas presentadas.

En los anteriores términos damos respuesta a sus requerimientos

12. De conformidad con la "GUÍA PARA EL MANEJO DE OFERTAS ARTIFICIALMENTE BAJAS EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN" de Colombia Compra Eficiente, la entidad procedió a dar cumplimiento al análisis de las aclaraciones teniendo de presente los siguientes criterios:

VI. Análisis de las aclaraciones

La Entidad Estatal debe revisar si la oferta es baja con ocasión de cualquiera de las siguientes circunstancias, caso en el cual debe rechazar la oferta.

- El proponente omitió diligenciar algún ítem o componente de la oferta.
- El proponente cometió un error aritmético en la determinación del valor total de la oferta, por ejemplo, con la suma de los precios unitarios.
- El proponente ofreció por una unidad de medida diferente a la solicitada por la Entidad Estatal[12].

13. Que para el análisis, se tuvo en cuenta que no se omitió diligenciar ningún ítem, así como tampoco se observa error aritmético en la determinación del valor total de la oferta toda vez que no había sumatoria de precios unitarios ni formato para la presentación e propuesta y finalmente tampoco había criterio de unidad de medida en el que hubiese podido incurrir en error el oferente, por lo tanto, si bien el oferente admite no haberse percatado de incluir el IVA en el servicio de transporte pasajeros helicóptero liviano/hora, señala que asume ese descuido y se mantiene la tarifa.

14. Que, de acuerdo con lo anterior, el Comité Asesor y Evaluador del proceso de selección Abreviada Subasta Inversa 15875, designado mediante la Resolución No. 2024060078035 del 31 de mayo de 2024, modificado por la Resolución 2024060094252 del 02 de julio de 2024, puso en consideración del Comité Interno de Contratación No. 053 de la Secretaría de Suministros y Servicios, realizado el día 01 de agosto de 2024, la siguiente recomendación:

Adjudicar el proceso de SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. 15875, cuyo objeto es "SERVICIO DE TRANSPORTE AEREO PARA EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA", al proponente HANGAR 29 S.A.S., identificado con NIT 900.713.438-7, representada legalmente por GUSTAVO ADOLFO OTALVARO LÓPEZ con cédula 71.797.424, por valor de SEISCIENTOS MILLONES DE PESOS M/L ($600.000.000) IVA incluido, y plazo de Cuatro (4) meses y 13 días, contados a partir de la firma del acta de inicio, en todo caso sin superar el 13 de diciembre de 2024 (inclusive), o antes en caso de agotarse el presupuesto disponible en razón de la necesidad del servicio, por haber cumplido con todos los requisitos jurídicos, financieros y técnicos exigidos en el proceso de selección, y haber presentado la oferta económica más favorable para la entidad.

15. Que la anterior recomendación fue acogida por el Comité Interno de Contratación No. 053 de la Secretaría de Suministros y Servicios, realizado el día 01 de agosto de 2024.

En mérito de lo expuesto, la Secretaria de Suministros y Servicios del Departamento de Antioquia,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el proceso de SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. 15875, cuyo objeto es "SERVICIO DE TRANSPORTE AEREO PARA EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA", al proponente HANGAR 29 S.A.S., identificado con NIT 900.713.438-7, representada legalmente por GUSTAVO ADOLFO OTALVARO LÓPEZ con cédula 71.797.424, por valor de SEISCIENTOS MILLONES DE PESOS M/L ($600.000.000) IVA incluido, y plazo de Cuatro (4) meses y 13 días, contados a partir de la firma del acta de inicio, en todo caso sin superar el 13 de diciembre de 2024 (inclusive), o antes en caso de agotarse el presupuesto disponible en razón de la necesidad del servicio, por haber cumplido con todos los requisitos jurídicos, financieros y técnicos exigidos en el proceso de selección, y haber presentado la oferta económica más favorable para la entidad.

ARTÍCULO SEGUNDO: Contra el presente acto administrativo de adjudicación no procede recurso alguno de acuerdo con el parágrafo 1° del artículo 77 de la Ley 80 de 1993, y el inciso 3° del artículo 9° de la Ley 1150 de 2007.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar el contenido de la presente resolución GUSTAVO ADOLFO OTALVARO LÓPEZ con cédula 71.797.424, de conformidad con el artículo 66 y s.s. del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTICULO CUARTO: Ordenar la publicación del presente acto administrativo de adjudicación en la página Web del portal único de contratación SECOP II www.contratos.gov.co

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

OFELIA ELCY VELÁSQUEZ HERNÁNDEZ
Secretaria de Suministros y Servicios
Departamento de Antioquia

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó:	Sebastián Gómez Villegas – Abogado Contratista Secretaría de Suministros y Servicios		1/08/2024
Revisó y Aprobó:	León David Quintero Restrepo - Director de Abastecimiento Secretaría de Suministros y Servicios		01/08/2024
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma			